

clara insolvente, por ahora, al deudor Atormendi Intefac, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 26 de septiembre de 2007.—Cristina Altolaqui-re Zuazola, Secretaria Judicial.—62.313.

### BEGA IBÉRICA, S. A.

En la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el dos de octubre 2007, se acordó la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance Final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Entidades Públicas .....	323,20
Deudores .....	400.000,00
Tesorería .....	19.184,50
<b>Total activo .....</b>	<b>419.507,70</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	66.000,00
Reserva Legal.....	19.833,40
Reservas Voluntarias .....	336.203,71
Pérdidas y ganancias .....	-2.529,41
<b>Total pasivo .....</b>	<b>419.507,70</b>

Villaviciosa de Odón, 4 de octubre de 2007.—El Liquidador, Sebastián Arjona Ruíz.—62.096.

### BODEGAS BARDÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

### VIÑEDOS DEL CAMINO REAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de accionistas de Bodegas Bardón, Sociedad Anónima y Viñedos del Camino Real, Sociedad Anónima, celebradas el día 30 de junio de 2007, en sus respectivos domicilios sociales, sitios en Corella, Navarra, Carretera de Madrid sin número, respectivamente, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción de Viñedos del Camino Real, Sociedad Anónima (absorbida), por Bodegas Bardón, Sociedad Anónima, (absorbente) con disolución sin liquidación y consecuente extinción de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones, en los términos establecidos en el proyecto de fusión debidamente depositado. La nueva Sociedad se denominará Viñedos del Camino Real, Sociedad Anónima. Los socios y acreedores de las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Se hace constar asimismo, el derecho de oposición de la fusión de los acreedores de las Sociedades, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Corella, 9 de julio de 2007.—Manuel Rojas Pérez, Administrador único de ambas sociedades.—62.452.

y 3.ª 18-10-2007

### CAFETERÍA NOU PAPI, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta General de Accionistas, celebrada el día 27 de septiembre de 2007, acordó, por unanimidad, la diso-

lución y liquidación simultánea de esta Mercantil, con el siguiente Balance Final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	13.046,22
Cuentas corrientes con socios .....	33.000,30
Pérdidas Acumuladas.....	14.054,69
<b>Total activo .....</b>	<b>60.101,21</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital.....	60.101,21
<b>Total pasivo .....</b>	<b>60.101,21</b>

Lo que hace público a los efectos de dar cumplimiento al vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en especial a lo previsto en los artículos 263 y 275 del texto refundido.

Malgrat de Mar, 27 de septiembre de 2007.—El Liquidador, Miguel Casajuana Farreny.—62.383.

### CARBAL SERVI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución 160/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Lykke Hansen De Castro contra la empresa Carbal Servi Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutado/s Carbal Servi Sociedad Limitada en situación de insolvencia parcial por importe de 803,00 euros de principal más 501,50 euros calculados provisionalmente para costas e intereses insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 26 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial, D.ª Francisca María Reus Barceló.—62.083.

### CARMEN TIRADO, S. L.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 83/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Julio Saboya Sánchez contra Carmen Tirado S.L. sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 1 de octubre de 2007 por importe de 9.555,5 euros de principal, 573,33 euros de intereses y 955,55 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 1 de octubre de 2007.—D.ª Eugenia López Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid.—62.072.

### CATALONIA HOUSE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 170/06, a instancia de Montserrat

Aranda Chavarria contra Catalonia House, Sociedad Limitada en el cual se ha dictado con fecha 25 de septiembre de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 1.973,25 euros de principal, más 197,33 euros de intereses provisionales y 197,33 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 25 de septiembre de 2007.—La Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—62.116.

### CAÑOROJO PROMOCIONES URBANAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimientos número 488/06 (ejecución 3/07) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Luis Federico Heras Fernández, Francisco Arias Díaz, Manuel Toledo Esquinas, Enrique Maya López, se ha dictado el día 03-10-07 auto por el que se declara al ejecutado Cañorojo Promociones Urbanas, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 6.464,90 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Madrid, 3 de octubre de 2007.—Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—62.355.

### CEJOFRAN, S. A.

Junta general extraordinaria

El Administrador Solidario de la sociedad «Cejo-fran, S.A.», convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, el 25 de noviembre de 2007, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta general, tendrá lugar en el mismo local, el día 26 de noviembre de 2007, a las diecinueve horas.

Orden del día

Primero.—Dejar sin efecto, si procede, la aprobación de las cuentas anuales (Balance de Situación Abreviada, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada y Memoria Abreviada) correspondientes al ejercicio 2006 que se produjo en Junta general ordinaria celebrada el día 29/06/2007 y someter a la Aprobación o censura, las cuentas anuales (Balance de Situación Abreviada, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada y Memoria Abreviada) correspondientes al ejercicio 2006, reformuladas por los Administradores con fecha 1/10/2007.

Segundo.—Aprobación del informe de Auditoría.

Tercero.—Nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Aprobación del acta por la propia Junta.

Los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general extraordinaria.

Los Realejos, 2 de octubre de 2007.—D. Francisco Javier Acevedo Hernández (Administrador Solidario).—62.247.

### CEMENTOS DEL ARCHIPIÉLAGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Aumento de capital social. Anuncio para el ejercicio del derecho de suscripción preferente

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los accionistas de la entidad «Cementos

del Archipiélago, Sociedad Anónima» que el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión del día 8 de octubre de 2007, en virtud de la delegación recibida de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 28 de septiembre de 2007, en primera convocatoria, acordó ejecutar el acuerdo quinto de ampliación del capital social, adoptado por la referida Junta General, en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los accionistas de la sociedad de su derecho de suscripción preferente:

1. Ampliación.—Aumentar el capital social de la compañía en la cifra de 4.207.000 euros, mediante la emisión de 70.000 nuevas acciones nominativas, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 5.001 al 75.000, y de la misma clase de las ya existentes.

Las acciones emitidas tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las ya existentes.

2. Contravalor.—El valor nominal de las acciones emitidas debe ser íntegramente desembolsado en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias.

3. Derecho de suscripción preferente.—Los anteriores titulares de acciones gozan del derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones emitidas, a razón de 14 acciones nuevas por cada acción antigua, derecho que podrán ejercitar en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Se faculta al Consejo de Administración para que una vez concluido el plazo de suscripción a que se refiere el acuerdo anterior pueda ofrecer las acciones que queden vacantes a los accionista que hubieren acudido a la ampliación, en las mismas condiciones y bajo el mismo criterio de proporcionalidad entre estos, dentro de un plazo máximo de otro mes, y para que, posteriormente, si aún quedaran acciones vacantes pueda ofrecerlas a la persona o personas que libremente decida, debiendo quedar cerrada la ampliación de capital en un plazo máximo de dos meses a contar desde la finalización del período de suscripción preferente de los actuales accionistas.

Asimismo se le faculta, sin más limitaciones que las establecidas en la ley, para acordar, en su caso, que la ampliación de capital quede limitada a las acciones efectivamente suscritas dentro del período correspondiente.

4. Forma para ejercer el derecho de suscripción preferente.—Durante el plazo de suscripción, los accionistas pueden suscribir los títulos mediante comunicación dirigida a esta sociedad, a la que acompañará certificación o resguardo acreditativo del ingreso del cien por ciento del valor nominal de las acciones objeto de suscripción en la cuenta corriente que «Cementos del Archipiélago, sociedad anónima» mantiene en la entidad «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (Caixa)», y cuyo código es el siguiente: «21004102662200010321».

5. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.—El Consejo de Administración, de acuerdo con la delegación conferida, una vez concluido el período de suscripción, dará la redacción correspondiente al artículo 5.º de los estatutos sociales en función a las suscripciones efectivamente realizadas.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Paulino Ramos Valencia.—62.276.

## CENTRO EUROPEO DE EVOLUCIÓN ECONÓMICA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Sres. Accionistas de esta compañía a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 28 de noviembre de 2007, a las 16,00 horas, en primera convocatoria, o en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, en su domicilio social, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y en su caso aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados, correspondiente al Ejercicio de 2006 y aplicación de los mismos.

Segundo.—Cualquier accionista podrá obtener la información de forma inmediata y gratuita de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de auditoría.

Tercero.—Nombramiento como Auditor de Cuentas de la Sociedad para el plazo de 3 años (es decir del ejercicio 2007 al ejercicio del 2009, ambos inclusive) a la sociedad de auditoría Equifond Auditores, Sociedad Limitada con domicilio social en la calle Aragón, 284 1.º 2.ª de Barcelona, con C.I.F. B-63358949 e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con número S1580.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 11 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Pierre Ducruet.—62.822.

## CHEYTON, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía «Chetton, S. A.» (Sociedad en Liquidación), celebrada el día 30 de septiembre de 2007, acordó, por unanimidad, proceder a la liquidación y extinción de la compañía con sujeción al siguiente Balance final de liquidación y reparto del Haber social resultante de la liquidación:

### Balance final de liquidación cerrado el 30 de septiembre de 2007

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado Financiero .....	1.182.294,93
Inmovilizado .....	1.182.294,93
H.P. Deudora por IVA 3 T 2007 .....	6,67
Cuenta con socios .....	49.192,70
Bancos .....	506,77
Activo circulante .....	49.706,14
<b>Total Activo .....</b>	<b>1.232.001,07</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	1.125.701,68
Reservas .....	113.024,15
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-6.731,01
Fondos propios .....	1.231.994,82
H.P. Acreedora por retenciones IRPF 3 T 2007 .....	6,25
Deudas a corto plazo .....	6,25
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>1.232.001,07</b>

Barcelona, 17 de octubre de 2007.—El Liquidador único, Enrique Morera Guajardo.—63.597.

## CHIGOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución con liquidación

Tras la Junta general extraordinaria universal celebrada el 29 de junio de 2007 se acordó por unanimidad la disolución con liquidación de la sociedad Chigor, sociedad anónima y el nombramiento de Simona Panceri como Liquidador único.

Icod de los Vinos, 11 de octubre de 2007.—Liquidador único, Simona Panceri.—63.572.

## CHRISTIAN DIOR ESPAÑOLA, S. L. (Sociedad absorbente)

## ATELIERS MODELES SPAIN, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En Juntas generales extraordinarias celebradas con carácter de Universal el día 31 de julio de 2007 de Christian Dior Española, Sociedad Limitada y Ateliers Mode-

les Spain, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) los socios de ambas sociedades acordaron la fusión y absorción de esta última por la primera, disolviéndose Ateliers Modeles Spain, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), sin liquidación y transmitiendo en bloque su patrimonio social a Christian Dior Española, Sociedad Limitada quien por sucesión universal adquirirá todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La operación se acordó en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 3 de octubre de 2007 y en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 14 de septiembre de 2007, sin aumento de capital de Christian Dior Española, Sociedad Limitada al pertenecer la totalidad de las participaciones de Ateliers Modeles Spain, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) a la sociedad absorbente y darse por tanto el caso previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. No existe por tanto proporción de canje. Todo ello según resulta del propio proyecto antes mencionado.

Las operaciones de Ateliers Modeles Spain, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) se entenderán realizadas por cuenta de Christian Dior Española, Sociedad Limitada a partir del día uno de enero de 2007.

Han sido aprobados los Balances que han servido de base para la operación cerrados en cuanto a ambas sociedades en fecha 31 de enero de 2007.

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y los socios de ambas sociedades tienen derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión en el domicilio social de las sociedades objeto de fusión y que la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes contado desde la fecha del último anuncio que se publique durante cuyo plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. No existen titulares de derechos especiales distintos a las acciones, ni obligacionistas ni por tanto derecho de oposición para los mismos.

Barcelona - Madrid, 8 de octubre de 2007.—Don Claus-Dietrich Lahrs, Administrador solidario, Christian Dior Española, Sociedad Limitada, don Christophe Yann Marie DUBOIS, Administrador único Ateliers Modeles Spain, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).—62.497. y 3.ª 18-10-2007

## CINES DE JEREZ, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas para su celebración en Jerez de la Frontera (Cádiz), localidad del domicilio social, en la sala de reuniones del «Hotel Jerez», avenida Alcalde Álvaro Domecq, número 35, el próximo 21 de noviembre de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Resolver sobre la aplicación del resultado del mismo.

Cuarto.—Fijación del número de miembros del Consejo de Administración, dentro del número mínimo y máximo previsto en los Estatutos sociales, y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar que, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas tienen el derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta general, esto es, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores. Para mayor comodidad de los accionistas pueden obtener dicha documentación en las